



NORMAS DE PARTICIPACIÓN COMO VOLUNTARIO EN EL
PROYECTO TRAS LA SOMBRA DE MURILLO
QUE CONMEMORA EL IV CENTENARIO
DEL NACIMIENTO DEL PINTOR
1 SEPTIEMBRE 17/10 MARZO 18

La entidad organizadora de Tras la sombra de Murillo, proyecto que conmemora el IV centenario del nacimiento del pintor en Pilas, pretende la participación de personas interesadas y sensibilizadas con la cultura, el arte y la organización de un evento de estas características.

Para ello, desea contar con el apoyo de personal voluntario que colabore en algunas de las tareas que deben llevarse a cabo en el seno de este acontecimiento.

El ámbito de aplicación de la presente normativa es exclusivamente para los espacios y las fechas en las que va a realizarse Tras la sombra de Murillo.

1. Podrán ser voluntarios de Tras la sombra de Murillo aquellas personas mayores de edad, y que por decisión propia, sin mediar obligación o deber, por motivos inspirados en principios de solidaridad, participación o cooperación, se vincula a las actividades incluidas en los eventos organizados, implicándose directamente en el desarrollo de alguna de sus actividades, siempre que de tal integración no derive relación laboral, mercantil o funcional ni medie remuneración de ningún tipo (económica o en especie).
2. Las actividades que se desarrollarán por parte de los voluntarios de Tras la sombra de Murillo serán las siguientes:
 - Tareas de Atención al público y Organizativas: control de accesos en conciertos y exposiciones, y entrega de documentación en el ciclo de conferencias.
 - Tareas de Montaje y Desmontaje de las exposiciones.
 - Realización de visitas-taller a grupos de todas las edades durante las exposiciones.
3. Los principios que deben regir la actuación del voluntariado de Tras la sombra de Murillo son: Solidaridad, Participación, Coordinación, Complementariedad y Gratuidad y Seguimiento de indicaciones y normas.
4. Los voluntarios de Tras la sombra de Murillo serán informados de las actividades que se desarrollarán durante dicho proyecto en unas reuniones previas con la organización, y al mismo tiempo serán orientados hacia las actividades para las que reúna las mejores aptitudes, teniendo en cuenta las preferencias del aspirante a Voluntario.
5. Los voluntarios tienen derecho a:
 - Recibir las indicaciones y la información necesaria para la labor que vayan a desempeñar.
 - Ser asesorados a lo largo de la fase de desempeño de la acción por el equipo de trabajo encargado del desarrollo del evento
 - Igualmente, el Voluntario tiene derecho a ser consultado en las decisiones que afecten a su acción y a disponer de los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que ha elegido.
 - Serán acreditados como Voluntario por el equipo de trabajo de Tras la sombra de Murillo.
 - Recibirán certificado de su participación en este proyecto junto con las actividades que haya realizado.
 - Obtendrán dos invitaciones a un concierto y un ejemplar del libro Murillo, vecino de Pilas, y la memoria de Tras la sombra de Murillo, además de una camiseta con nuestro logo sin coste.

- Serán asegurados contra los riesgos del correcto desempeño de la actividad como Voluntario Tras la sombra de Murillo, mediante Seguro de Responsabilidad Civil ante terceros.
- Obtendrán el respeto y reconocimiento a su contribución por todas las partes implicadas en este evento.
- Podrán cesar cuando estime oportuno en su condición de Voluntario.

6. Los Deberes del Voluntario serán:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con el equipo de trabajo encargado de la organización de Tras la sombra de Murillo.
- Realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en el presente Reglamento.
- Acatar las instrucciones que reciba para el desarrollo de su labor, por parte de los responsables.
- Respetar las decisiones o modificaciones respecto de la tarea acordada o el cese de la misma, si el equipo responsable de la organización lo considera necesario.
- Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice el equipo de trabajo para un mejor desempeño de su tarea.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- Comprometerse a una dedicación mínima, según lo recogido en cada actividad, para el desempeño de la acción voluntaria.

- Tratar con el respeto adecuado tanto a sus compañeros como a las personas a las que dirija su acción o al público involucrado.
- Comunicar con antelación la no asistencia a la actividad en la que se encuentra involucrado, o el cese de su tarea como voluntario.

7. Procedimiento de Incorporación de los Voluntarios:

- Las personas que deseen formar parte del Voluntariado de Tras la sombra de Murillo deberán cumplimentar completamente el formulario de participación de la página web.
- El envío de este formulario supone la aceptación de todas las normas expuestas en este documento.
- Todas las solicitudes serán recogidas en una base de datos, que cumplirá los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de Datos vigente.
- La organización se pondrá en contacto con cada uno de los solicitantes para darles cita en una reunión informativa.
- En dicha entrevista, se delimitarán los tiempos de dedicación por parte de los voluntarios, los cuales no serán más de cuatro horas y se determinarán las áreas de trabajo en la que participará cada uno de ellos.
- Posteriormente se acordará una fecha para recibir información y formación para el desempeño de la actividad elegida, momento en que será emplazado para el día y la hora en la que se iniciará la participación en el desarrollo de la actividad pertinente.